

Oaxaca, Oaxaca, 31 de Agosto de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ODILÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1955-2016 de fecha 03 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"SIN NOMBRE", ubicado en el paraje denominado "RIO DEL GRETADO", San Miguel Suchixtepec, D-20-279-RIG-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 357.854 Metros cúbicos	29	1	29	20548236	20548264
"SIN NOMBRE", ubicado en el paraje denominado "RIO DEL GRETADO", San Miguel Suchixtepec, D-20-279-RIG-001/16, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.881 Metros cúbicos	2	30	31	20548265	20548266
"SIN NOMBRE", ubicado en el paraje denominado "RIO DEL GRETADO", San Miguel Suchixtepec, D-20-279-RIG-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 51.065 Metros cúbicos	5	32	36	20548267	20548271
"SIN NOMBRE", ubicado en el paraje denominado "RIO DEL GRETADO", San Miguel Suchixtepec, D-20-279-RIG-001/16, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 18.099 Metros cúbicos	2	37	38	20548272	20548273
"SIN NOMBRE", ubicado en el paraje denominado "RIO DEL GRETADO", San Miguel Suchixtepec, D-20-279-RIG-001/16, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 11.745 Metros cúbicos	1	39	39	20548274	20548274

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expédidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.90/2016

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

